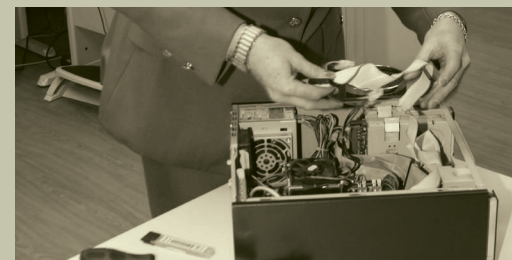




Fuerzas Armadas Españolas



FICHAS INFORMATIVAS SOBRE REQUISITOS DE ACCESO Y SOBRE CONCURSO Y OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS 2024





Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES
CUERPOS
GENERALES,
INFANTERÍA
DE MARINA Y
CUERPO DE LA
GUARDIA CIVIL



Requisitos de acceso

Para participar en el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, **con y sin exigencia de titulación universitaria previa**, para la incorporación como militar de carrera a las **Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales, del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de la Guardia Civil**, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarte inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Cuando se oferten plazas en la correspondiente provisión anual, se podrá participar en el proceso de selección para el ingreso directo en uno de los centros de enseñanza de formación para **Oficiales de los Cuerpos Generales o Cuerpo de Infantería de Marina con exigencia de titulación universitaria previa**. Además de los requisitos expresados anteriormente, estar en posesión de alguno de los títulos que exija la convocatoria de entre los que figuran en la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo, modificada por la Orden DEF/436/2023 de 26 de abril.
- Tener cumplidos o cumplir el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y no cumplir ni haber cumplido las siguientes edades máximas:
Sin exigencia de titulación universitaria previa, **veintiuno (21) años**.
Con exigencia de titulación universitaria previa, **veintisiete (27) años**.
- Estar en posesión de los siguientes documentos, en los diferentes supuestos:

1. Si ha superado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado

- Calificación de la fase general.
- Calificación de las materias de 2º de bachillerato de la rama de conocimiento de la Ingeniería y Arquitectura de la fase específica o troncal general de la modalidad de ciencias.
- Nota media de Bachillerato.

2. Si procede de sistemas educativos de otros países

Credencial de convalidación o acreditaciones emitidas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que hayan superado las pruebas de competencias específicas (PCE).

3. Si accede a las plazas con exigencia de titulación universitaria oficial de grado

- Título de Grado, para el que se oferten plazas de los incluidos en el Artículo 1 de la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo, modificada por la Orden DEF/436/2023 de 26 de abril.

El proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación que dan acceso a las diferentes **Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales, Infantería de Marina y Cuerpo de la Guardia Civil**, por ingreso directo, se realiza mediante el **sistema de concurso-oposición**.

Fase de concurso sin exigencia de titulación universitaria previa

Esta fase del proceso consiste en la comprobación y valoración de los méritos y en el establecimiento de un orden de prelación entre los aspirantes, conforme a la aplicación de una de las fórmulas siguientes:

Aspirantes en posesión del título de bachiller con la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

$$\text{Puntuación final del concurso} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{EBAU} + a \times \text{T1} + b \times \text{T2} + \text{VMM}$$

Aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.

$$\text{Puntuación final del concurso} = \text{CACRED} + a \times \text{M1} + b \times \text{M2} + \text{VMM}$$

En donde:

T1 y T2: Calificación de un máximo de dos puntos entre la troncal general de modalidad de ciencias y las materias troncales de opción.

NMB: Nota media del bachillerato.

CACRED: Calificación de credencial obtenida en la convalidación.

M1, M2: Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas de la fase específica que proporcionen mejor puntuación final del concurso.

a, b: Parámetros de ponderación. Su valor se establece en 0,2 para las materias Matemáticas II y Física y 0,1 para el resto de materias y módulos, siempre y cuando dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

VMM (Valoración de Méritos Militares): 0,025 puntos/mes servido como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería o 0,01 puntos/mes desde que se tiene la condición de reservista voluntario. La puntuación máxima de este sumando no podrá sobrepasar los 0,5 puntos.

EBAU: Evaluación de bachillerato para acceso a la universidad.

Fase de concurso con exigencia de titulación universitaria previa

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo II de la Orden DEF/792/2010, de 25 de marzo.

Fase de oposición

Esta fase consiste en la celebración de una serie de pruebas para determinar la capacidad y la aptitud de los aspirantes admitidos:

1. Prueba de lengua inglesa

Esta prueba será eliminatoria, y será realizada, por el sistema de tanda única. Los criterios de evaluación serán:

Sin exigencia de Titulación:

Se ajustarán a los de las competencias propias del nivel A2 definido en el MCERL* del Consejo de Europa.

Con exigencia de Titulación:

Se ajustarán a los de las competencias propias del nivel B2 definido en el MCERL* del Consejo de Europa.

La prueba constará de ejercicio de comprensión escrita, ejercicio de gramática y vocabulario y, si así se establece en la convocatoria, ejercicio de comprensión oral. No está permitido el uso de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

El orden de realización de los ejercicios será determinado por el órgano de Selección.

La calificación de la prueba será de «Apto» o «No Apto». Para obtener la calificación de «Apto», se seguirán los criterios contenidos en la Orden DEF/862/2014. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente, no se tendrán en cuenta.

Los aspirantes declarados «No Apto» quedarán eliminados del proceso de selección.

2. Pruebas psicológicas

Será realizada por el sistema de tanda única.

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

En su caso, valorarán la aptitud para vuelo del aspirante.

3. Pruebas físicas

Una vez publicadas las fechas y lugar de presentación de las diferentes tandas comenzarán las pruebas. Deberá aportar un certificado médico oficial en el que se haga constar que posee la aptitud física para realizar las pruebas.

4. Reconocimiento médico

Se realizará en los centros de la Red Sanitaria Militar y se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Si, previamente al reconocimiento médico, el número de aspirantes que hayan sido declarados aptos en las pruebas anteriores supera en 2,2 veces el de plazas convocadas, se efectuará una selección previa que estará basada exclusivamente en la puntuación final de la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación. Serán, en este caso, convocados a realizar esta prueba un número de aspirantes

resultado de multiplicar el número de plazas por 2,2, incrementándose dicho número con el de los aspirantes que hayan obtenido igual puntuación a la del último seleccionado.

Asignación de plazas

La asignación de plazas comenzará, entre los que hayan superado las pruebas de la fase de oposición, con el aspirante de mayor puntuación, según las preferencias manifestadas, hasta completar el total del número de plazas ofertadas.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la correspondiente Academia o Escuela Naval Militar. Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación y del Centro Universitario de la Defensa en él ubicado, quedando matriculados como alumnos de la correspondiente Universidad de adscripción. Aquellos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación para incorporarse a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina se estructurará, en función de los requisitos de titulación que se exijan para el ingreso, de la siguiente forma:

Ingresando sin título previo de graduado

Requerirá la superación de dos planes de estudios, el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental y, un segundo, para la obtención de un título universitario de grado del sistema educativo general. El total de la enseñanza se ordenará en cinco (5) cursos académicos, obteniendo el Grado en Ingeniería de Organización Industrial en el Ejército de Tierra y Ejército del Aire y del Espacio, y el Grado en Ingeniería Mecánica en la Armada. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente o alférez de navío.

Ingresando con título previo de graduado

Requerirá la superación del plan de estudios correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental, que en función de la procedencia y teniendo en cuenta las titulaciones y convalidaciones que sean de aplicación, se distribuirá en un máximo de dos cursos académicos. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente o alférez de navío.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Ingreso sin titulación	Ingreso con titulación
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	42	48
	M	36	42
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	18	24
	M	12	18
Velocidad ⁽³⁾	H	8"	7,7"
	M	8,8"	8,5"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	3' 55"	3' 40"
	M	4' 25"	4' 10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'	56"
	M	1' 08"	1' 04"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	14"	14"
	M	16"	16"

- (1) Salto vertical con pies juntos; marca mínima reflejada en centímetros.
- (2) Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada; número mínimo de flexiones.
- (3) Carrera de 50 metros lisos; tiempo máximo expresado en segundos.
- (4) Carrera de 1.000 metros lisos; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (5) Natación 50 metros estilo libre; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (6) Circuito de agilidad, para determinar la capacidad de realizar cambios de dirección y posición con rapidez; tiempo máximo expresado en segundos.

* MCERL Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO DE
INTENDENCIA
DE LOS
EJÉRCITOS



MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos y Armada, por ingreso directo, como militar de carrera o militar de complemento.

Para participar en el proceso de selección, previo al ingreso en uno de los Centros Docentes Militares de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Para Militar de Complemento no cumplir ni haber cumplido en el año los treinta (30) años.
- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Para Militar de Carrera, tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho (18) años, y sin límite de edad máxima.

- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado o Máster, inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas vinculados con la Economía, la Empresa y el Derecho que se citan en el siguiente cuadro:

Título Oficial de Grado, Licenciado o Máster	
Administración de Empresas	Empresas y Actividades Turísticas
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Estadística Empresarial
Administración y Dirección de Empresas	Estadística y Empresa
Administración y Dirección de Empresas ADE	«Estudios Internacionales de Economía y Empresa/ International Business Economics»
Administración y Gestión Pública	Finanzas
Análisis de Negocios	Finanzas y Contabilidad
Análisis Económico	Finanzas y Seguros
Ciencias Económicas	Finanzas, Banca y Seguros
Ciencias Empresariales	Fiscalidad y Administración Pública
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Gestión Comercial y Marketing
Comercio	Gestión de Empresas
Comercio Internacional	Gestión de Empresas en Comercio y Distribución
Comercio y Marketing	Gestión de Negocios
Contabilidad y Finanzas	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Creación, Administración y Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera
Datos y Analítica de Negocio	Gestión Empresarial Basada en el Análisis de Datos
Derecho	Gestión y Administración Pública
Derecho/Bachelor and Laws	Gestión y Marketing Empresarial
Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado	Inteligencia de Negocios
Dirección Comercial y Marketing	Liderazgo Emprendedor e Innovación
Dirección de Empresas	Logística y Negocios Marítimos
Dirección de Empresas BBA	Marketing
Dirección de Empresas Tecnológicas	Marketing e Investigación de Mercados
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Comercialización Internacional
Dirección Internacional de Empresas	Marketing y Comunicación
Dirección y Administración de Empresas	Marketing y Comunicación Comercial
Dirección y Creación de Empresas	Marketing y Comunicación Digital
Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital	Marketing y Comunicación Empresarial
Dirección y Gestión Pública	Marketing y Comunidades Digitales
Economía	Marketing y Dirección Comercial
Economía Financiera y Actuarial	Marketing y Gestión Comercial
Economía y Finanzas	Negocios Internacionales
Economía y Gestión	Negocios Internacionales/International Business
Economía y Negocios Internacionales	Negocios y Marketing Internacionales
Empresa Internacional	Política, Derecho y Economía
Empresa y Tecnología	Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa

El proceso de selección para el ingreso en algunos de los Centros Docentes Militares de Formación que dan acceso a las **Escalas de Oficiales de los Cuerpos de Intendencia del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y del Espacio o Armada**, por la forma de ingreso directo como **militar de carrera o militar de complemento**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y en el establecimiento de su orden de prelación. Se realizará conforme a lo que establece el anexo I de la Orden DEF/2431/2011.

Fase de oposición

La fase de oposición consiste en las pruebas siguientes:

1. Prueba teórica inicial

Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero, Sistema Fiscal Español, Economía y Contabilidad General. La prueba consistirá en contestar formularios tipo test de 200 preguntas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en un tiempo de cuatro horas.

Los contenidos de las preguntas estarán relacionados con los que figuran en el anexo III de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

2. Prueba de conocimientos

Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español. La prueba constará de dos ejercicios:

- El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito en un plazo de dos horas, dos temas, uno de Derecho Constitucional y otro de Derecho Administrativo.
- El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo de dos horas, dos temas, uno de Hacienda Pública y otro de Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español. Los contenidos de las preguntas estarán relacionados con los que figuran en el anexo III de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

Los temas serán elegidos por sorteo, por uno de los aspirantes presentados, por el sistema de insaculación, y la prueba se realizará por el sistema de tanda única.

La evaluación y calificación de cada ejercicio, así como la calificación de la prueba, se realizará conforme a lo establecido en la norma duodécima de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

3. Prueba de conocimientos de Economía y Contabilidad General

La prueba constará de dos ejercicios:

- El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo de dos horas, dos temas, uno de Economía y otro de Contabilidad General.
- El segundo ejercicio consistirá en resolver por escrito, en un plazo de dos horas, un ejercicio práctico de Contabilidad General.

Los contenidos de las preguntas estarán relacionados con los que figuran en el anexo III de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

Los temas serán elegidos por sorteo, por uno de los aspirantes presentados, por el sistema de insaculación y la prueba se realizará por el sistema de tanda única.

La evaluación y calificación de cada ejercicio, así como la calificación de la prueba, se realizará conforme a lo establecido en la norma decimotercera de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

4. Prueba inglesa

La prueba constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario; y comprensión oral si así se determina en la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. Serán declarados «apto» aquellos aspirantes que hayan obtenido un número de respuestas correctas igual o superior a treinta (30). No restan puntos las respuestas no contestadas o contestadas erróneamente. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte. Será eliminatoria y puntuable para acceso directo.

5. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos de un centro docente militar de formación o su futuro desempeño profesional.

6. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, ingresando por este orden, en el correspondiente Centro Docente Militar de Formación, hasta cubrir el número de plazas convocadas, no pudiéndose declarar admitidos como alumnos a un número superior al de dichas plazas.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en el Centro de Formación respectivo de cada ejército en la fecha señalada en la correspondiente convocatoria.

Ejército de Tierra: Academia General Militar (Zaragoza).

Armada: Escuela Naval Militar (Pontevedra).

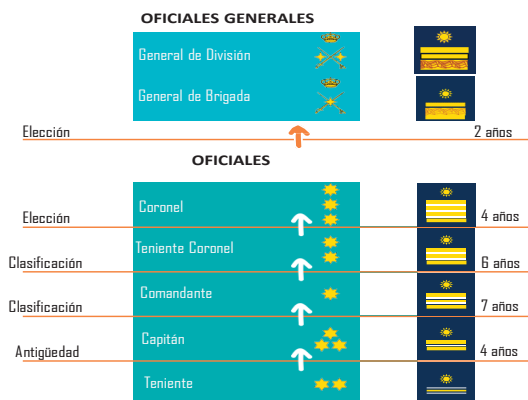
Ejército del Aire y del Espacio: Academia General del Aire (Murcia).

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración para los militares de carrera de 2 cursos académicos de formación en ciencias jurídicas sociales, así como conocimientos propios de la profesión Militar.

Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente del Cuerpo de Intendencia del ejército correspondiente.

CUERPO DE INTENDENCIA



Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	48
	M	42
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	24
	M	18
Velocidad ⁽³⁾	H	7,7"
	M	8,5"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	3'40"
	M	4'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	56"
	M	1'04"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	14"
	M	16"

- (1) Salto vertical con pies juntos; marca mínima reflejada en centímetros.
- (2) Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada; número mínimo de flexiones.
- (3) Carrera de 50 metros lisos; tiempo máximo expresado en segundos.
- (4) Carrera de 1.000 metros lisos; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (5) Natación 50 metros estilo libre; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (6) Circuito de agilidad, para determinar la capacidad de realizar cambios de dirección y posición con rapidez; tiempo máximo expresado en segundos.

La calificación final y posterior ordenación del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PTC + PEC + PECCG + PI) / 2$$

En donde:

CF: Calificación final.

PFC: Puntuación fase de concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I, o en el anexo II para cambio de Cuerpo y/o Escala, de la Orden DEF/2431/2011, de 6 de septiembre.

PTC: Puntuación obtenida en la prueba teórica inicial de conocimientos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español, Economía y Contabilidad General.

PEC: Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Financiero y Sistema Fiscal Español.

PECCG: Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos de Economía y Contabilidad General.

PI: Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

ESCALAS
DE
OFICIALES
Y
ESCALAS
TÉCNICAS
CUERPOS DE
INGENIEROS



MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a las Escalas de Oficiales y Escalas Técnicas de los Cuerpos de Ingenieros, por ingreso directo, como militar de carrera, o militar de complemento

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

- No hallarse procesado ni imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- **Militar de Complemento:** Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los títulos que se establezca en la convocatoria correspondiente. Solamente en esta escala la edad máxima es no cumplir ni haber cumplido treinta (30) años.
- **Militar de Carrera:** Estar en posesión, en el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:

Escalas de Oficiales y Escalas Técnicas

Cualquier título universitario oficial, inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que habilite o permita el acceso a los estudios que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

PROFESIÓN REGULADA	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾		Ejército del Aire y del Espacio ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT	EOF	EOT
Arquitecto	X		X		X	
Ingeniero Aeronáutico	X	X	X		X	
Ingeniero Industrial	X	X	X		X	
Ingeniero de Telecomunicación	X	X	X		X	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	X	X	X		X	
Ingeniero de Minas	X	X	X		X	
Ingeniero Naval y Oceánico			X			
Arquitecto Técnico		X		X		X
Ingeniero Técnico Aeronáutico	X	X		X		X
Ingeniero Técnico en Topografía						X
Ingeniero Técnico Industrial	X	X		X		X
Ingeniero Técnico de Minas	X	X		X		X
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	X	X		X		X
Ingeniero Técnico de Telecomunicación	X	X		X		X
Ingeniero Técnico Naval				X		

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Cualquier título oficial de Grado (Ingeniero Técnico) o Máster (Ingeniero), inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que se ajuste a lo indicado en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química, que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

PROFESIÓN CON RECOMENDACIONES	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT
Ingeniero en informática	X	X	X	
Ingeniero Químico	X	X	X	
Ingeniero Técnico en informática	X	X		X
Ingeniería del Software			X	
Ingeniería de Computadores			X	

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Los títulos oficiales de Máster, obtenidos con arreglo a la disposición adicional undécima.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de su calidad, que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas bajo régimen específico, que se relacionan a continuación, para cada ejército y escala:

PROFESIÓN REGULADA BAJO RÉGIMEN ESPECÍFICO	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT
Ingeniero en Armamento y Material	X			
Ingeniero de Construcción y Electricidad	X			
Ingeniero de Armas Navales			X	

TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL	Ejército de Tierra ⁽¹⁾		Armada ⁽¹⁾	
	EOF	EOT	EOF	EOT
Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías Industriales	X			
Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial (Perfil Defensa)	X			
Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura	X			
Graduado o Graduada en Ciencia de Ingeniería de Datos				X

⁽¹⁾ EOF: Escala de Oficiales. EOT: Escala Técnica.

Los títulos correspondientes serán válidos para la escala de oficiales o para la escala técnica de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos y la Armada, según se indica en los cuadros anteriores. En las titulaciones que puedan tener diferentes especialidades o perfiles, la que se requiera, se determinará en la convocatoria del proceso de selección.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y el establecimiento de su orden de prelación. Se realizará conforme a lo que establece en la Orden DEF/420/2020, de 14 de mayo, y los anexos I y II de la disposición adicional segunda de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Ciencias Matemáticas y Prueba de conocimientos de Ciencias Físicas

Primer ejercicio

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de un máximo de 100 preguntas teórico-prácticas, en un plazo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio

Consistirá en resolver por escrito los problemas planteados, en un plazo máximo de tres horas.

2. De lengua inglesa

Consistirá en contestar por escrito los cuestionarios relativos a los ejercicios de comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral de la lengua inglesa, el nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte, será puntuable.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos o su futuro desempeño profesional.

Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Prueba de aptitud psicofísica

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Los aspirantes que hayan resultado «**apto**» en el reconocimiento médico, deberán realizar, finalizar y superar las marcas de las pruebas físicas, en las que se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria.

Calificación final

1. La calificación de la fase de oposición, será la suma de las puntuaciones alcanzadas en las pruebas de conocimientos de Ciencias Matemáticas, de conocimientos de Ciencias Físicas y de Lengua Inglesa. Quedará eliminado del proceso de selección el aspirante que obtenga una puntuación en esta fase inferior a la media aritmética menos una desviación típica de las calificaciones de todos los aspirantes que hayan finalizado la fase de oposición.

2. La calificación final del concurso-oposición, vendrá determinada por la suma de las calificaciones señaladas en el apartado anterior y las obtenidas en la fase de concurso.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar de Zaragoza (Ejército de Tierra), Escuela Naval Militar de Marín (Armada) o Academia General del Aire de San Javier (Ejército del Aire y del Espacio). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente o alférez de navío.

Para la Escala de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, la duración del periodo académico será de tres años, el primero de ellos en la Academia General Militar, en Zaragoza, y los dos siguientes en la Escuela Politécnica del Ejército de Tierra, Madrid, en la Armada el periodo académico es de dos años.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"
	M	5' 10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"
	M	1' 35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

SUBOFICIALES

CUERPOS

GENERALES,

E INFANTERÍA

DE MARINA

CON Y SIN

EXIGENCIA DE

TITULACIÓN

DE TÉCNICO

DE GRADO

SUPERIOR



Requisitos de acceso

Para participar en el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, con y sin exigencia de titulación de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las **Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y Cuerpo de Infantería de Marina**, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Tener de nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- Tener cumplidos o cumplir el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y no haber cumplido, ni cumplir las siguientes edades máximas:
Sin exigencia de TTS previo, **veintiún (21) años**.
Con exigencia de TTS previo, **veintiséis (26) años**.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes del inicio de la primera prueba, algunos de los requisitos académicos siguientes:

Sin exigencia de Título de Técnico Superior

- Título de Bachiller o de una titulación equivalente de las contempladas en la letra b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.
- Título de Técnico de Grado Medio de la familia profesional que contenga el título TTS para incorporación a la escala y para la adquisición de la especialidad fundamental que el aspirante haya solicitado.
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, siempre que las materias de la parte específica de la prueba den opción de acceso a familias profesionales que contengan títulos de técnico superior de los requeridos para la incorporación a la escala y para la adquisición de la especialidad fundamental que el aspirante haya solicitado.

Con exigencia de Título de Técnico Superior

- Título de técnico superior para el que se oferten plazas en la convocatoria, dentro de los que son de interés para las Fuerzas Armadas, que se regulan en el Anexo V de la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo.
- Cualquier título que por Real Decreto tenga los mismos efectos profesionales y académicos que los anteriores.
- Títulos universitarios oficiales de la rama de conocimiento a la que estén adscritos los Títulos de Técnico Superior de las plazas ofertadas. A estos efectos se considerarán las relaciones que figuran en el anexo 2.b) del Real Decre-

to 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Concurso y oposición

El ingreso en alguno de los centros docentes militares de formación que dan acceso a las diferentes **Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales o de Infantería de Marina, sin exigencia de titulación de técnico superior**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Concurso

Esta fase del proceso consiste en la comprobación y valoración de los méritos y en el establecimiento de un orden de prelación entre los aspirantes, conforme a la aplicación de la siguiente valoración del concurso:

(Ver cuadros de la siguiente página).

Oposición

Esta fase consiste en la superación de una serie de pruebas para determinar la capacidad y la aptitud de los aspirantes admitidos, en el siguiente orden:

1. Prueba de lengua inglesa

- Esta prueba será eliminatoria, y será realizada por todos aquellos aspirantes que hayan sido admitidos al proceso de selección, y se realizará por el sistema de tanda única.
- Los criterios de evaluación serán:
- Sin exigencia de Titulación:

Se ajustarán a los de las competencias propias del nivel A2 definido en el MCERL⁽¹⁾ del Consejo de Europa.

La calificación de la prueba será de «**Apto**» o «**No Apto**», quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que resulten «**No Apto**».

- Con exigencia de Titulación:

Se ajustarán a los de las competencias propias del nivel B1 definido en el MCERL⁽¹⁾ del Consejo de Europa.

- La prueba constará de ejercicio de comprensión escrita, ejercicio de gramática y vocabulario y si así se establece en la convocatoria, ejercicio de comprensión oral. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.
- La prueba será puntuable y eliminatoria quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que resulten «**No Apto**».

2. Pruebas psicológicas

- Consistirá en la realización de una o más pruebas que exploren las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos de un centro docente militar de formación o su futuro desempeño profesional.
- Los resultados obtenidos por los aspirantes serán considerados en el reconocimiento médico.

⁽¹⁾ Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Sin exigencia de titulación de Técnico Superior

1. Méritos Militares	Puntos	Observaciones
Tiempo de servicios	0,025/mes	Como militar profesional o como miembro del Cuerpo de la Guardia Civil.
	0,010/mes	Como reservista voluntario.
<p>La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá ser superior 0,5 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.</p>		
2. Méritos Académicos		
a) Título de Bachiller o acreditación de haber superado la prueba de acceso a formación profesional de grado superior.	Entre 5 y 12	<p>La nota media obtenida en el bachillerato, afectada de los siguientes coeficientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de Artes x 1. • Modalidad de Ciencias y Tecnología x 1,2. • Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales x 1,1. <p>La calificación obtenida en la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior..</p>
b) Acceso a las enseñanzas universitarias.	1	<p>Haber superado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fase general de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado. • La prueba de acceso a la universidad por normativas anteriores a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. • La credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.
Puntuación Total	La puntuación máxima que se puede obtener es de 13,5 puntos.	

Con exigencia de titulación de Técnico Superior:

1. Méritos Militares	Puntos	Observaciones
Tiempo de servicios	0,10/mes	Como militar profesional o como miembro del Cuerpo de la Guardia Civil.
	0,02/mes	Como reservista voluntario.
<p>La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá ser superior 2,5 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.</p>		
2. Méritos Académicos		Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
a) Título de Técnico Superior que establezca la convocatoria perteneciente a alguna de las familias profesionales que figuran en el Anexo I del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas (Real Decreto 309/2021 de 04 de mayo).	Entre 5 y 10	<p>En el caso de que en la correspondiente certificación no figure la media del expediente académico, esta se calculará conforme a lo siguiente: La calificación obtenida en cada módulo, dividida por el número de módulos que componen el currículo del título. Sólo se valorará un título.</p>
b) Acceso a las enseñanzas universitarias.	1	<p>Haber superado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fase general de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de grado. • La prueba de acceso a la universidad por normativas anteriores a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. • La credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos. <p>En el caso de puntuar en las opciones c) o d), no se considerará la puntuación de la opción b).</p>
c) Títulos de Técnico del sistema educativo general o equivalentes.	1,5	Solo se valorará un título.
d) Títulos universitarios de graduado, diplomado, arquitecto técnico, ingeniero técnico.	2	Solo se valorará un título.
e) Títulos universitarios de licenciado, arquitecto, ingeniero.	2,5	<p>Las opciones d) y e), se anulan entre sí, por lo que en el caso de acreditar ambas, sólo se tendrá en cuenta la de mayor puntuación. En el caso de puntuar por alguna de ellas, no se tendría en cuenta la puntuación de los apartados b) y c).</p>
Puntuación Total	La puntuación máxima que se puede obtener es de 15 puntos.	

3. Pruebas físicas

- Los aspirantes deberán finalizar las pruebas y superar las marcas que se indican.

4. Reconocimiento médico

- Si, previamente al reconocimiento médico, el número de aspirantes que hayan sido declarados aptos en las pruebas físicas supera en 2,2 veces el de las plazas convocadas, se efectuará una selección previa que estará basada exclusivamente en la puntuación final de la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación. Serán, en este caso, convocados a realizar esta prueba, un número de aspirantes resultado de multiplicar el número de plazas por 2,2.
- Se aplicará el Cuadro Médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Asignación de plazas

La asignación de plazas comenzará, entre los que hayan superado el reconocimiento médico, con el aspirante de mayor puntuación, según las preferencias manifestadas, hasta completar el total del número de plazas ofertadas.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la correspondiente Academia o

Escuela. Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación para incorporarse a las escalas de suboficiales se estructurará, en función de los requisitos de titulación que se exijan para el ingreso, de la siguiente forma:

- Ingresando sin titulación previa de Técnico Superior: requerirá la superación de dos planes de estudios, el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental y, un segundo, para la obtención de un título de Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo general. El total de la enseñanza se ordenará en un máximo de tres (3) cursos académicos.
- Ingresando con titulación previa de Técnico Superior: requerirá la superación del plan de estudios correspondiente a la formación militar general, específica y de especialidad fundamental, que tendrá una duración máxima de un (1) curso académico.

Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de sargento.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Ingreso sin titulación	Ingreso con titulación
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	42	46
	M	36	40
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	18	22
	M	12	16
Velocidad ⁽³⁾	H	8"	7,8"
	M	8,8"	8,6"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	3'55"	3'45"
	M	4'25"	4'15"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'	58"
	M	1'08"	1'06"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	14"	14"
	M	16"	16"

- (1) Salto vertical con pies juntos; marca mínima reflejada en centímetros.
- (2) Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada; número mínimo de flexiones.
- (3) Carrera de 50 metros lisos; tiempo máximo expresado en segundos.
- (4) Carrera de 1.000 metros lisos; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (5) Natación 50 metros estilo libre; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.
- (6) Circuito de agilidad, para determinar la capacidad de realizar cambios de dirección y posición con rapidez; tiempo máximo expresado en segundos.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

TROPA
Y
MARINERÍA



MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

- Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los países que figuran en la convocatoria.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- El día de incorporación al Centro de Formación tener los **18 años** y no haber cumplido los **29 años**.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes.

Requisitos para extranjeros

- Ostentar la mayoría de edad con arreglo a lo dispuesto en su ley nacional.
- No figurar como rechazables en el espacio territorial de países con los que España haya firmado un convenio en tal sentido.
- No perder la nacionalidad de origen al entrar al servicio de las Fuerzas Armadas españolas, ni tener prohibición de alistamiento militar en las mismas.
- Carecer de antecedentes penales en España o en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento jurídico español.

Cita previa para participar en el proceso de selección

La participación en el proceso de selección se inicia con la aceptación de la solicitud de la cita previa por el aspirante, para la realización de las pruebas selectivas durante el periodo de tiempo establecido para cada Ciclo de Selección, que se podrá consultar en el calendario del apéndice correspondiente que contenga la convocatoria.

Podrá pedir cita en los siguientes lugares

La cita previa se realizará a través de la página web del Ministerio de Defensa <https://reclutamiento.defensa.gob.es>, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos..

Igualmente y **siempre que esté disponible**, la cita previa se podrá solicitar por vía telefónica en el número 902432100 y/o 913089798.

También será condición específica el no haber renunciado a la plaza asignada o no haber efectuado la presentación, sin causas justificadas, en el centro de formación para iniciar la fase de formación militar general o no haber causado baja voluntaria durante la misma, en virtud de su participación en el último Ciclo de Selección anterior al que se solicite, con independencia de la convocatoria a la que pertenezca dicho Ciclo.

Documentación que debe aportar

Antes de comenzar las pruebas se deben preparar una serie de documentos, debiendo consultar la convocatoria para

saber cuáles son exactamente. A continuación destacamos los más importantes.

Comunes para nacionales y extranjeros

- Original y fotocopia, o copia electrónica auténtica, de los **niveles de estudios o de la titulación exigida** o sus equivalentes, así como los **documentos acreditativos de los méritos**, carnet de conducir, certificado de idiomas, etc., para ser valorados en la fase de concurso, según el baremo que puedes consultar en la propia convocatoria.

Documento de **autorización paterno/tutorial** para la realización de las pruebas selectivas, únicamente si el día de realización de esta prueba no ha cumplido los 18 años de edad, según el modelo que puede descargarse de la convocatoria correspondiente.

En la convocatoria se publicarán las plazas correspondientes al primer ciclo e indicará la fecha de publicación de las plazas de los siguientes ciclos. Es aconsejable llevar anotadas estas plazas sabiendo que se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) distintas de entre todas las ofertadas (con independencia del Ejército al que pertenezcan), con sus códigos correspondientes, así como el orden de preferencia en las que esté interesado, pues una vez solicitadas no se podrán eliminar, ni modificar.

Específicos para nacionales

- Original y fotocopia, o copia electrónica auténtica, por ambas caras, del **Documento Nacional de Identidad** o del Pasaporte en vigor.

Específicos para extranjeros

- Original y fotocopia, o copia electrónica auténtica, del **Pasaporte en vigor**.
- Original y fotocopia, o copia electrónica auténtica, de la **Tarjeta de residencia** temporal o de larga duración en España o de la **Tarjeta de familiar de residente comunitario** en vigor, como mínimo, hasta la fecha prevista para su incorporación al centro de formación correspondiente.
- Documento acreditativo en el que figure la autorización expresa de la autoridad u organismo correspondiente para la incorporación a Fuerzas Armadas extranjeras, en el caso de que la legislación interna de su país así lo exija.

El proceso de selección para el ingreso en los centros de formación para incorporarse a la escala de Tropa y Marinearía se realiza mediante un sistema de concurso-oposición que consta de las siguientes fases, que se tendrán que consultar en la correspondiente convocatoria.

Fase primera

1. Concurso

Consistirá en la valoración de los méritos generales, académicos y militares, mediante la correspondiente acreditación y de acuerdo con el baremo establecido en la propia convocatoria, lo que le otorgará una nota de concurso.

2. Oposición

Para la realización de las pruebas de las Fases primera y segunda, los solicitantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Consistirá en la evaluación de tus aptitudes mediante la realización de un test, preferentemente de aplicación informatizada individual. Las preguntas de test a aplicar (15 por factor) medirán los factores aptitudinales, verbal, numérico, espacial, mecánico, perceptivo, memoria y razonamiento abstracto, lo que permitirá asignar a cada solicitante una

puntuación única e idéntica para todas las plazas que solicite.

Durante su realización no se permitirán medios de apoyo tales como lápiz, bolígrafo, papel, calculadora, teléfono móvil o cualquier medio que permita la transmisión, recepción y/o almacenamiento de información.

3. Notificación de la Fase Primera

Una vez finalizada la primera fase, se les comunicará la puntuación final obtenida, teniendo en cuenta la nota de concurso y la nota de oposición. No se podrá cambiar ni el orden de preferencia ni las plazas solicitadas al inicio de las pruebas de esta fase.

Fase segunda

Si el número de personas aspirantes supera en 2,5 veces las plazas ofertadas, la Comisión Permanente de Selección podrá efectuar una selección previa, y por cada código de vacante ofertada, convocar entre 2,5 y 3,5 candidatos por plaza para pasar a la segunda fase.

Esta relación se hará pública en las Subdelegaciones de Defensa y en nuestra página web:

www.reclutamiento.defensa.gob.es

El personal seleccionado deberá personarse, para ser citado, en la Secretaría General, Área de Reclutamiento u Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia.

Para la realización de las pruebas físicas el participante deberá utilizar vestuario deportivo.

1. Reconocimiento médico y prueba de personalidad

Se realizará según el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación e incluye la aplicación y valoración de la Prueba de personalidad.

La calificación del reconocimiento médico será de «Apto», «No Apto» o «No Apto Permanente» para la presente convocatoria.

Los que resulten «No Apto» o «No Apto Permanente», causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde lo haya realizado.

2. Pruebas de aptitud física

Los candidatos declarados aptos en el reconocimiento médico deberán superar unas pruebas físicas cuyas marcas exigidas dependerán de la plaza a la que aspire y de su sexo.

En relación a las pruebas físicas, existen medidas de protección de la maternidad derivadas del Real Decreto 293/2009: Si por embarazo, parto o posparto (debidamente acreditado) una solicitante no pudiera realizar las pruebas físicas, sí podrá realizar el resto de pruebas. En el caso de que finalmente obtuviera plaza, esta quedaría condicionada a la superación de las pruebas físicas.

Los aspirantes deberán finalizar las pruebas y superar las marcas de las pruebas físicas para ser calificados «Apto». Si resulta clasificado «No Apto», causará baja en el proceso de selección, siendo informado de ello por el Gestor del Área de Reclutamiento en el que haya realizado dichas pruebas.

A. Directrices Generales

Consta de las siguientes pruebas:

- 1.- Salto de longitud sin carrera. Potencia tren inferior.
- 2.- Abdominales. Resistencia muscular abdominal.

3.- Flexo-extensiones de brazos. Resistencia muscular tren superior.

4.- Carrera de ida y vuelta. Resistencia cardio-respiratoria.

Antes de dar comienzo las pruebas, se explicará a los participantes en qué consisten, con el fin de lograr la mayor objetividad posible en su ejecución.

1. Salto de longitud sin carrera. Potencia tren inferior

• **Descripción:** El participante se sitúa de pie, con los pies separados cómodamente de forma simétrica y colocado justo detrás de la línea de batida. Desde esa posición flexiona las rodillas al tiempo que lleva los brazos atrás y, ayudándose con los mismos, salta simultáneamente con ambos pies lo más lejos posible.

• **Detalles de la ejecución:** Se ha de caer con los dos pies a la vez. Antes del salto se permite realizar movimientos con cualquier parte del cuerpo, siempre que no se desplacen uno o ambos pies y se mantenga el contacto de los mismos con el suelo.

• **Valoración:** La distancia se medirá desde la línea de batida hasta el punto de contacto más próximo a la misma.

Se permitirán tres intentos, contabilizándose el mejor resultado obtenido.

2. Abdominales. Resistencia muscular abdominal

• **Descripción:** El aspirante adoptará la posición de partida en tendido supino sobre una colchoneta semirrígida, esterilla o moqueta antideslizantes; las piernas estarán flexionadas formando un ángulo de 90° en las rodillas y con los talones apoyados y fijados en el suelo, sujetos por un auxiliar o un dispositivo adecuado. Los brazos estarán flexionados y cruzados sobre el pecho, apoyando las manos en los hombros opuestos y con el pulgar apoyado en el hueco de la clavícula.

• **Detalles de la ejecución:** No se permite ningún descanso, el ejercicio ha de ser continuo, a la voz de «ya» elevará el tronco, sentándose y tocando con los codos en los muslos o en las rodillas, y volviendo a la posición de tendido, con el apoyo lumbar en la colchoneta, sin ser necesario apoyar los hombros, lo que constituye una repetición.

• **Valoración:** La duración de la prueba será de 1 minuto y finalizará a la voz de «tiempo», siendo el resultado el número de repeticiones efectuadas correctamente.

3. Flexo-extensiones de brazos. Resistencia muscular tren superior

• **Descripción:** El participante se coloca en posición de decúbito prono, con las palmas de las manos apoyadas cómodamente en el suelo a la altura de los hombros y brazos extendidos, formando con el tronco, cadera y piernas una línea recta. Desde esta posición, realiza el mayor número de veces posible el ciclo de flexión y extensión de brazos. En el suelo y a la altura de la barbilla del participante se colocará una almohadilla de 6 centímetros de grosor.

• **Detalles de la ejecución:** En cada uno de los movimientos, la barbilla deberá tocar la almohadilla. Durante el ciclo de flexión y extensión de brazos, el participante deberá mantener la posición descrita. La prueba finalizará cuando el aspirante supere el mínimo de ciclos exigidos en función del nivel de las plazas solicitadas o no sea capaz de mantener la posición correcta.

• **Valoración:** El resultado será el número de ciclos completos efectuados correctamente.

4. Carrera de ida y vuelta. Resistencia cardio-respiratoria

• **Descripción:** El participante, de pie, detrás de la línea de salida, al oír la señal de comienzo de la prueba, se desplazará hasta la línea contraria, situada a 20 metros de distancia, siguiendo la velocidad marcada, esta será lenta al principio e irá aumentando progresivamente cada periodo de 60 segundos. Es necesario sobrepasar las líneas de salida y llegada. Los virajes deben realizarse

pivotando sobre si mismo al cambiar de sentido, tras cruzar la línea correspondiente. Se permitirá únicamente dos desajustes de dos metros de adelanto o de retraso con respecto a la señal.

- **Detalles de la ejecución:** El participante no podrá ir a la línea contraria hasta que no haya sonado la señal. El aspirante interrumpirá la carrera en el momento en que por tres veces incumpla las normas que rigen esta prueba o que ya no sea capaz de seguir el ritmo que se impone al no sobrepasar las líneas que delimitan la distancia de 20 metros, indistintamente.
- **Valoración:** El resultado será el total de periodos realizados e indicados por la cinta sonora antes de pararse el participante.

B. Marcas a Obtener

Para ser calificado «Apto» en alguno de los niveles que se determinan, los participantes deberán alcanzar las marcas mínimas exigidas para cada una de las pruebas que se especifican en el cuadro de pruebas físicas y marcas a alcanzar.

Asignación de plazas

Posteriormente, y en fecha fijada en la convocatoria, se procederá a la asignación de las plazas entre los aspirantes que hayan llegado hasta el final del proceso de selección, según el orden y las preferencias de cada uno de ellos. A los admitidos se les comunicará la plaza asignada, la puntuación obtenida, el Centro de Formación donde realizará la fase de formación militar general, así como el día y la hora en que deberá efectuar su

presentación. Puede consultar el resultado de la asignación de plazas en la Subdelegación de Defensa más cercana a su domicilio o en la siguiente dirección electrónica:

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Nombramiento y formación

Una vez incorporado al Centro de Formación, firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas y serán nombrados alumnos, a partir de ese momento tendrán la consideración de militar, aunque no estarán vinculados de manera definitiva hasta que firmen el compromiso inicial, que se realizará en la fecha que se establezca en la convocatoria.

La fase de formación militar general tendrá una duración de dos meses y será seguida de una fase de formación militar específica, que tendrá una duración comprendida entre uno y diez meses, según se determine en la convocatoria y se detalle en la correspondiente publicación de plazas del ciclo de selección.

Los alumnos de la enseñanza de formación podrán causar baja, entre otros motivos, a petición propia.

Compromiso

Después de la firma del compromiso inicial correspondiente, se adquiere la condición de militar, incorporándose a la escala de Tropa y Marinería con el empleo de soldado o marinero. La duración de este compromiso se ajustará a lo establecido para cada plaza. Generalmente es de 2 o 3 años.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

PRUEBA	NIVEL A		Nivel B		Nivel C		Nivel D	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Salto de Longitud sin carrera	145 cm	121 cm	163 cm	136 cm	187 cm	156 cm	205 cm	171 cm
Abdominales	15	10	21	14	27	18	33	22
Flexo extensiones de brazos	5	3	8	5	10	6	13	8
Carrera de ida y vuelta	5 periodos	3,5 periodos	5,5 periodos	4 periodos	6,5 periodos	5 periodos	7,5 periodos	6 periodos

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES CUERPO JURÍDICO MILITAR



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria **los dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes, de cualquier título universitario oficial de Grado, Licenciado o Máster, inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, vinculado con el Derecho, de los que se citan a continuación:
 - **Derecho.**
 - **Derecho/Bachelor and Laws.**
 - **Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas**

El proceso de selección para el ingreso como militar de carrera por acceso directo, a la Escala de Oficiales del **Cuerpo Jurídico Militar**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Primer ejercicio

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo (I), Derecho Civil (I) y (II) y Derecho Penal (parte general).

Consistirá en desarrollar, de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Consti-

tucional, uno de Derecho Administrativo (I), uno de Derecho Civil (I), uno de Derecho Civil (II), y uno de Derecho Penal (parte general).

2. Segundo ejercicio

Derecho Administrativo (II), Derecho Penal (parte general), Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Comunitario, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.

Consistirá en desarrollar, de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Penal (parte especial), uno de Derecho Procesal, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario y uno de Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil, basados en los contenidos de la Orden DEF/2454/2011 modificada por la Orden DEF/705/2016.

La exposición de cada uno de los ejercicios será pública y evaluada por el tribunal con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos, siendo declarado «no apto» y quedando eliminado del proceso de selección, el aspirante que no alcance una calificación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas Psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas Físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela de Estudios Jurídicos de la Academia Central de la Defensa. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PPE + PSE + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso.

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO
MILITAR DE
INTERVENCIÓN



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.

- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes, de los títulos universitarios oficiales de Grado, Licenciado o Máster, inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas que, vinculados con la Economía, la Empresa y el Derecho, los cuales se citan a continuación.

Título Oficial de Grado, Licenciado o Máster	
Administración de Empresas	Empresas y Actividades Turísticas
Administración de Empresas y Gestión de la innovación	Estadística Empresarial
Administración y Dirección de Empresas	Estadística y Empresa
Administración y Dirección de Empresas ADE	Estudios Internacionales de Economía y Empresa/ International Business Economics
Administración y Gestión Pública	Finanzas
Análisis de Negocios	Finanzas y Contabilidad
Análisis Económico	Finanzas y Seguros
Ciencias Económicas	Fianzas, Banca y Seguros
Ciencias Empresariales	Fiscalidad y Administración Pública
Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	Gestión Comercial y Marketing
Comercio	Gestión de Empresas
Comercio Internacional	Gestión de Empresas en Comercio y Distribución
Comercio y Marketing	Gestión de Negocios
Contabilidad y Finanzas	Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas
Creación, Administración y Dirección de Empresas	Gestión Económico-Financiera
Datos y Analítica de Negocio	Gestión Empresarial Basada en el Análisis de Datos
Derecho	Gestión y Administración Pública
Derecho/Bachelor and Laws	Gestión y Marketing Empresarial
Desarrollo Gestión Comercial y Estrategias de Mercado	Inteligencia de Negocios
Dirección Comercial y Marketing	Liderazgo Emprendedor e Innovación
Dirección de Empresas	Logística y Negocios Marítimos
Dirección de Empresas BBA	Marketing
Dirección de Empresas Tecnológicas	Marketing e Investigación de Mercados
Dirección Financiera y Contabilidad	Marketing y Comercialización Internacional

Título Oficial de Grado, Licenciado o Máster

Dirección Internacional de Empresas	Marketing y Comunicación
Dirección y Administración de Empresas	Marketing y Comunicación Comercial
Dirección y Creación de Empresas	Marketing y Comunicación Digital
Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital	Marketing y Comunicación Empresarial
Dirección y Gestión Pública	Marketing y Comunidades Digitales
Economía	Marketing y Dirección Comercial
Economía Financiera y Actuarial	Marketing y Gestión Comercial
Economía y Finanzas	Negocios Internacionales
Economía y Gestión	Negocios Internacionales/International Business
Economía y Negocios Internacionales	Negocios y Marketing Internacionales
Empresa Internacional	Política Derecho y Economía
Empresa y Tecnología	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Técnicas Cuantitativas para la Economía y para la Empresa

El proceso de selección para el ingreso en la Escuela Militar de Intervención que da acceso al **Cuerpo Militar de Intervención**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos

Primer ejercicio escrito y posterior exposición pública de Hacienda Pública, Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Derecho Civil (I) y Derecho del trabajo. (4 horas).

Segundo ejercicio escrito: Práctica de Contabilidad General. (3 horas).

Tercer ejercicio (oral) de Economía General, Administración Financiera, Derecho Civil (II), y Derecho Mercantil. (1 hora).

Para el acceso a militar de complemento la prueba de conocimientos será de Derecho Constitucional, Administrativo y de la Unión Europea, Administración Financiera, Derecho Civil (II), Economía General y de Contabilidad General.

2. De lengua inglesa

La prueba constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario, y si así lo establece la convocatoria, de comprensión oral, el nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. Será puntuable y

eliminatória. La calificación de la misma será de «apto» o «no apto». No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zara-

goza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Intervención de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Períodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos períodos: uno de

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Militares de carrera

$$CF = PFC + PE + ECG + TE + PI/2$$

Militares de complemento

$$CF = PFC + (PE + ECG) \times 1,5 + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO DE
MÚSICAS
MILITARES



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección para el ingreso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Músicas Militares, por la forma de ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los siguientes títulos:

Especialidad fundamental Dirección

Título Superior de Música en alguna de las siguientes especialidades: Dirección de Orquesta, Dirección de Coro o Composición o Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en Dirección o Composición.

Especialidad fundamental de Instrumentista

Título Superior de Música en cualquiera de las siguientes especialidades: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba y Violonchelo o **Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música** en interpretación con alguno de los instrumentos anteriormente mencionados.

El ingreso a la Escala de Oficiales del **Cuerpo de Músicas Militares**, por la forma de **ingreso directo**, como militar de carrera se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

Especialidad fundamental Dirección

1. Prueba de conocimientos

• Conocimientos de Historia de la Música

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas basadas en los contenidos del

anexo V de la Orden DEF/2454/2011, modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016; para ser declarado apto habrá que responder correctamente al menos a 50 preguntas.

• Análisis, Concertación y Dirección

Primero. Ejercicio de concertación y dirección de una obra libre. Para la realización de este ejercicio cada aspirante estará obligado a presentar al órgano de selección tres obras, a su elección, de entre las que figuran en el anexo V. El ejercicio consistirá en concertar y dirigir una de las tres obras elegidas por el órgano de selección. El tiempo con que contará cada aspirante para desarrollar este ejercicio será determinado por el órgano de selección. Para el desarrollo de este ejercicio el aspirante deberá aportar al órgano de selección un ejemplar en soporte papel de la partitura de la obra que se vaya a interpretar.

Segundo. Ejercicio de concertación y dirección de una obra obligada. Consistirá en concertar y dirigir una obra obligada, que será publicada en la convocatoria. El tiempo con que contará cada aspirante para desarrollar este ejercicio será determinado por el órgano de selección.

Tercero. Ejercicio de análisis, concertación y dirección de una obra a primera vista. Consistirá en la exposición oral del análisis realizado a los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, criterios de organización de material (proporción, coherencia, contraste, etc.), estilísticos e históricos y posterior concertación y dirección de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección. El tiempo para la realización del análisis, su exposición oral, así como la concertación y dirección de la obra analizada lo determinará dicho órgano.

• Ejercicio de composición

Consistirá en la composición en guión de una obra para Banda de Música, versando sobre uno de los tiempos de la forma de sonata, o marcha solemne, cuyo tema o arranque será sorteado entre los cinco propuestos por el órgano de selección. El tiempo para su realización será como máximo de treinta y seis horas no continuadas, en régimen de doce horas diarias de trabajo.

Para este ejercicio se empleará, como máximo, la siguiente plantilla de instrumentación: dos flautas, dos oboes, un corno inglés, un requinto, dos clarinetes principales, cuatro primeros, tres segundos y tres terceros, un clarinete bajo, cuatro saxofones altos, tres saxofones tenores, un saxofón barítono, un fagot, cuatro trompetas, cuatro trombones, cuatro trompas, dos fliscornos, dos bombardinos, cuatro bajos y cuatro percusionistas.

• Instrumentación y transcripción

Ejercicio de instrumentación. Consistirá en la instrumentación de un fragmento propuesto por el órgano de selección, de una obra escrita para piano, que no exceda de 30 compases, para una plantilla de banda mediana. El tiempo para su realización será como máximo de doce horas.

Para el ejercicio de instrumentación la plantilla será la siguiente: dos flautas-flautín, dos oboes, un requinto, dos clarinetes principales, cuatro primeros, dos segundos y dos terceros, un saxofón alto primero y un segundo, un saxofón tenor primero y un segundo, una trompeta primera, una segunda y una tercera, tres trombones, una trompa primera y una segunda, un fliscorno, un bombardino, dos bajos y tres percusionistas.

Ejercicio de transcripción. Consistirá en la transcripción de un periodo de 24 compases, como mínimo, para Gran Banda de Música, de una partitura de orquesta, previamente seleccionada por el órgano de selección. El tiempo para su realización será como máximo de doce horas. Para el ejercicio de transcripción, la plantilla de instrumentación necesaria para el desarrollo del trabajo será la siguiente: dos flautas, un flautín, dos oboes, un corno inglés, dos requintos, dos clarinetes principales, ocho primeros, cuatro segundos y cuatro terceros, un clarinete bajo, un saxofón soprano, cuatro saxofones altos, tres saxofones tenores, un saxofón barítono, dos fagotes, cinco trompetas, cuatro trombones y un trombón bajo, cinco trompas, tres fliscornos, tres bombardinos, cuatro bajos, tres violonchelos, dos contrabajos y cuatro percussionistas.

Especialidad fundamental Instrumentista

1. Prueba de conocimientos

• Conocimientos de Historia de la música

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas basadas en los contenidos de la Orden DEF/2454/2011, modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016; para ser declarado apto habrá que responder correctamente al menos a 50 preguntas.

• Interpretación

Primer ejercicio: interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra podrá ser con pianista acompañante o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

Segundo ejercicio: interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra podrá ser con pianista acompañante o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

La designación como obra obligada de una de las figuras en el anexo V, excluirá la posibilidad de elección por el aspirante de ésta como obra libre.

• Repentización, Transporte y Análisis

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: de repentización. Consistirá en la interpretación total o parcial de una obra extraída por sorteo de entre las que proponga el órgano de selección.

Segundo ejercicio: de transporte. Consistirá en el transporte de los fragmentos que el aspirante considere oportunos, de la obra extraída.

Tercer ejercicio: de análisis. Consistirá en el análisis de los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.), estilísticos e históricos de la obra extraída. El tiempo para la realización del análisis y su exposición de forma oral lo fijará el órgano de selección.

2. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

3. Pruebas Psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Si eres declarado «**apto**» deberás realizar las pruebas físicas.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a superar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica, en la Escuela de Músicas Militares de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4´30"
	M	5´10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1´22"
	M	1´35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Especialidad fundamental Dirección

$$CFd = PFC + (PFHM/2 + 3 \times PFACD + 2 \times PFCO + PFIT + PI/2) / 2$$

Especialidad fundamental Instrumentista

$$CFi = PFC + PFHM/2 + (9 \times PFI + 6 \times PFRTA) / 5 + PI/2$$

En donde:

CFd = Calificación final especialidad fundamental Dirección.

CFi = Calificación final especialidad fundamental Instrumentista.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFHM = Puntuación final en la prueba de Historia de la Música.

PFACD = Puntuación final en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección.

PFCO = Puntuación final en la prueba de Composición.

PFIT = Puntuación final en la prueba de Instrumentación y Transcripción.

PFI = Puntuación final en la prueba de Interpretación.

PFRTA = Puntuación final en la prueba de Repentización, Transporte y Análisis.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

SUBOFICIALES CUERPO DE MÚSICAS MILITARES



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección para el ingreso a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, por la forma de ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los siguientes títulos:

Título de Bachiller, en cualquiera de sus modalidades o cumplir los requisitos de acceso a los ciclos formativos de la formación profesional de grado superior a la que hace referencia el artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.

Título de enseñanzas profesionales o superiores de música y danza vinculadas con la música de las especialidades requeridas en la convocatoria.

El proceso de selección para ingreso en la **Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares**, por la forma de **ingreso directo**, como militar de carrera, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos

• Conocimientos de Teoría de la Música

Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas, que versarán sobre los contenidos de los temas que figuran en el anexo V de la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016.

• Interpretación

Consistirá en los siguientes ejercicios:

Primero. Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016. La interpretación de dicha obra podrá ser con pianista acompañante o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

Segundo. Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V. La interpretación de dicha obra podrá ser con pianista acompañante o sin pianista, siendo la opción de forma libre por parte del opositor.

La designación como obra obligada de una del anexo V de la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/1960/2013 y Orden DEF/705/2016 excluirá la posibilidad de su elección como obra libre.

• Repentización

Consistirá en la interpretación de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección y entregada al aspirante en el momento del ejercicio, dándole el tiempo necesario para su estudio.

2. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel A2. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

3. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

4. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Si es declarado **«apto»** deberá realizar las pruebas físicas.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Básica de Suboficiales (Lleida). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general en las Academias de Suboficiales de los tres ejércitos y otro de formación militar específica en la Escuela de Músicas Militares de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de sargento.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"
	M	5' 10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"
	M	1' 35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PFT/2 \times PFI + PFR + PI/2$$

En donde:

CF = Calificación final.

PFC = Puntuación final del concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFT = Puntuación final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(MEDICINA)

*Con Titulación Previa



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, por ingreso directo, como militar de carrera o militar de complemento, con exigencia de titulación universitaria previa

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debes cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Disponer de nacionalidad española⁽¹⁾.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y no cumplir ni haber cumplido en el año de la convocatoria para adscribirse como militar de complemento **treinta y tres (33) años**, en el caso que se requiera un título de médico especialista **treinta y siete (37) años**.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha que establezca la convocatoria, del título de:

Graduado o Licenciado en Medicina.

El proceso de selección para el ingreso en la Escuela Militar de Sanidad que da acceso a la **Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad** en la especialidad fundamental de **Medicina**, por la forma de **ingreso directo**, como militar de carrera o militar de complemento, con exigencia de titulación universitaria previa se realiza mediante el sistema de **concurso oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. De conocimientos generales

Consistirá en la contestación de 250 preguntas, tipo test, sobre el contenido de las áreas de enseñanza comprendidas en el grado o licenciatura de medicina. No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas. Se reali-

zará por el sistema de tanda única y será eliminatoria, con una duración máxima de cinco horas.

2. Ejercicio práctico

Consistirá en el análisis razonado por el aspirante durante un plazo máximo de una hora, de una historia clínica facilitada por el tribunal y, basado en esta, el aspirante solicitará las pruebas complementarias que considere necesarias para el diagnóstico del paciente. Una vez facilitadas, llevará a cabo un diagnóstico diferencial y propondrá las medidas terapéuticas que considere oportunas para el tratamiento del paciente. Se realizará por el sistema de tanda única y será eliminatoria.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario, y si se establece en la convocatoria comprensión oral. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico

Se realizará un reconocimiento médico en el que se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

6. Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a superar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor y, deberán aportar un «certificado médico oficial» en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas. Si no se presenta a una prueba o ejercicio supondrá la eliminación del proceso de selección. De acuerdo a las marcas del cuadro.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

⁽¹⁾ Para acceso a militar de complemento podrán presentarse nacionales o extranjeros de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 39/2007 y el Art. 15.2 del RD 309/2021

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar es-

pecífica en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección para ingreso directo como militar de carrera se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PEGG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PEGG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(MEDICINA)

*Sin Titulación Previa



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, por ingreso directo, como militar de carrera, sin exigencia de titulación universitaria previa

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado o imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarte inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir los **dieciocho (18) años** en el año de la convocatoria y sin límite de edad máxima.
- Estar en posesión de los siguientes documentos, en las fechas que se determine en la convocatoria y en los diferentes supuestos:

1. Si has superado la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado o la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad:

- Calificación de la fase general.
- Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.
- Nota media de bachillerato.

2. Si procedes de sistemas educativos de otros países:

- Credencial de convalidación de la prueba de acceso del país de origen con la prueba de acceso a la universidad española, o acreditación emitida por la UNED, en la que conste que se hayan superado las pruebas de competencias específicas.

Cuando se oferten plazas en la correspondiente provisión anual, se admitirán aspirantes que tengan adquiridos al menos 120 ECTS de la titulación de Graduado en Medicina, o al menos 160 créditos de Licenciado en Medicina.

El proceso de selección para el ingreso en la **Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad fundamental Medicina, por ingreso directo sin exigencia de Titulación Universitaria previa**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

La fase de concurso consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y en el establecimiento de su orden de prelación. Se realizará conforme a lo que establecen el anexo I de la Orden DEF/689/2012, modificado por la Orden DEF/778/2013, de 29 de abril y por la Instrucción 19 de 2017, de 4 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 114, de 13 de mayo).

Aspirantes que hayan superado la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad definida por la Orden ECD/1941/2016.

$$\text{Puntuación Final del Concurso} = 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{EBAU} + c * \text{T1} + d * \text{T2} + \text{VMM}$$

Aspirantes en posesión del título de bachiller con la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias.

$$\text{Puntuación final del concurso} = 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFG} + a * \text{M1} + b * \text{M2} + \text{VMM}$$

Aspirantes con prueba de acceso a las enseñanzas universitarias superada según normativas anteriores.

$$\text{Puntuación final del concurso} = \text{CDA} + a * \text{M1} + b * \text{M2} + \text{VMM}$$

Aspirantes procedentes de otros sistemas educativos a los que hace referencia el capítulo III del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

$$\text{Puntuación final del concurso} = \text{CACRED} + a * \text{M1} + b * \text{M2} + \text{VMM}$$

Aspirantes con el título de técnico superior de formación profesional.

$$\text{Puntuación final del concurso} = \text{NMC} + a * \text{M1} + b * \text{M2} + \text{VMM}$$

Aspirantes que tengan superados determinados créditos del título de graduado en Medicina o de Licenciado en Medicina, siempre y cuando se oferten plazas en la provisión anual para esta forma de ingreso.

$$\text{Puntuación final del concurso} = \text{VCA} + \text{VMM}$$

En donde

NMB: Nota media del bachillerato.

EBAU: Evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad definida por la Orden ECD/1941/2016.

CFG: Calificación de la fase general de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

CDA: Calificación definitiva de la prueba de acceso anterior a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

CACRED: Calificación de credencial. Se obtendrá de la forma que determina el artículo 20 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

NMC: nota media del ciclo formativo.

M1, M2: Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

a, b: parámetros de ponderación de las materias de la fase específica. Su valor se establece en 0,1. El Subsecretario de Defensa podrá elevar dicho parámetro, hasta 0,2, en aquellas que considere más idóneas para seguir con éxito los planes de estudios correspondientes, en cuyo caso, se deberán hacer públicos los valores, y las materias seleccionadas antes del 31 de marzo del año anterior al de realización de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en Medicina.

c, d: Parámetros de ponderación de las materias troncales de opción o de la materia troncal general vinculada a la modalidad de bachillerato. Su valor se establece en 0,2 para Biología y Química, y 0,1 para el resto.

VMM (Valoración de los méritos militares): 0,025 puntos/mes servido como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería o 0,01 puntos/mes desde que se tiene la condición de reservista voluntario. Para los cálculos de tiempo se considerarán meses completos, despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en el plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima de este sumando no podrá sobrepasar los 0,5 puntos.

T1 y T2: Calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la EBAU, de entre la troncal general de modalidad de ciencias y las troncales de opción, que proporcionen mejor puntuación final de concurso.

VCA: Valoración de los créditos adquiridos según la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo, y Orden DEF/778/2013, de 29 de abril, anexo I, apartado 4.

En caso de estudiantes con título de Bachillerato LOE que hayan superado la PAU en años anteriores y se hayan presentado a la EBAU, su nota de acceso se calculará teniendo en cuenta la mejor nota, en su caso, entre la Calificación de la Fase General de la PAU y la Calificación del Bloque de asignaturas troncales de la EBAU, y entre las calificaciones de la fase específica de la PAU y las del bloque de opción o troncal general de modalidad de la EBAU.

– No se tendrán en cuenta calificaciones de las materias de la fase específica de la PAU cuyo plazo de validez haya expirado, según la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 06 de junio.

Fase de oposición

Esta fase consta de las siguientes pruebas: aptitud psicofísica y lengua inglesa.

Pruebas de aptitud psicofísica

1. Pruebas físicas

Se aplicará el siguiente cuadro de pruebas y marcas a superar o el que se establezca en la convocatoria. Será condición indispensable aportar el correspondiente certificado médico oficial, en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas que se determinen en la Resolución por la que se convoca el proceso de selección.

2. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

3. Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Se realizará en los centros de la Red Sanitaria Militar.

4. Prueba de lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario, y si la convocatoria lo contempla ejercicio de comprensión oral. Los criterios de evaluación de la prueba de lengua inglesa se ajustarán a los de las competencias propias del nivel A2 definido en el «Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación» (MCERL), del Consejo de Europa. Serán declarados «apto» aquellos aspirantes que hayan obtenido un número de respuestas correctas igual o superior a lo indicado en la correspondiente convocatoria.

Nombramiento de alumnos

Los aspirantes admitidos como alumnos se presentarán, en la fecha señalada en la convocatoria, en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos. Aquellos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán el documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Comprenderá los planes de estudios de la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental, y los planes de estudios correspondientes para la obtención de un Título de Grado en Medicina. El total de la enseñanza se integrará en un currículo único y se distribuirá en un máximo de seis cursos académicos en la Academia Central de la Defensa - ACD (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de Teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Sin créditos	Con créditos superados	Con créditos superados	Con créditos superados
			A	B	C
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	36	38	39	40
	M	31	33	34	35
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	14	16	17	18
	M	9	11	12	13
Velocidad ⁽³⁾	H	8,5"	8,3"	8,2"	8,2"
	M	9,5"	9,3"	9,2"	9,2"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 15"	4' 09"	4' 06"	4' 03"
	M	4' 45"	4' 39"	4' 36"	4' 33"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 11"	1' 09"	1' 08"	1' 07"
	M	1' 21"	1' 19"	1' 18"	1' 17"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	15"	15"	15"	15"
	M	17"	17"	17"	17"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

DEPENDIENDO DEL Nº DE ECTS SUPERADOS:

GRADO

A) 120-179 ECTS

B) 180-239 ECTS

C) MAS 240 ECTS

LICENCIATURA

160-249 ECTS

250-339 ECTS

MAS 340 ECTS

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(ENFERMERÍA)



MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Enfermería, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes de los siguientes títulos:

Diplomado o Graduado en Enfermería

El proceso de selección para ingreso en la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental **Enfermería**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera** se realiza mediante el sistema de **curso-oposición**

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre modificada por la Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo, y la disposición adicional segunda de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Enfermería

- Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación, en un plazo máximo de 5 horas.
- No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.
- Los aspirantes declarados **«no apto»** no continuarán en el proceso selectivo y, por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.

2. Ejercicio práctico

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema práctico de enfermería propuesto por el tribunal y constará de dos partes:

Primera parte

Se realizará un comentario razonado del tema propuesto, en un plazo máximo de 30 minutos.

Segunda parte

Lectura del tema y realización práctica del mismo una vez finalizada la lectura, en un plazo máximo de 30 minutos.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario, y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación. Si eres declarado **«apto»** deberás realizar las pruebas físicas.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4´30"
	M	5´10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1´22"
	M	1´35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros liso.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PECG + PEP + PI/2$$

En donde:

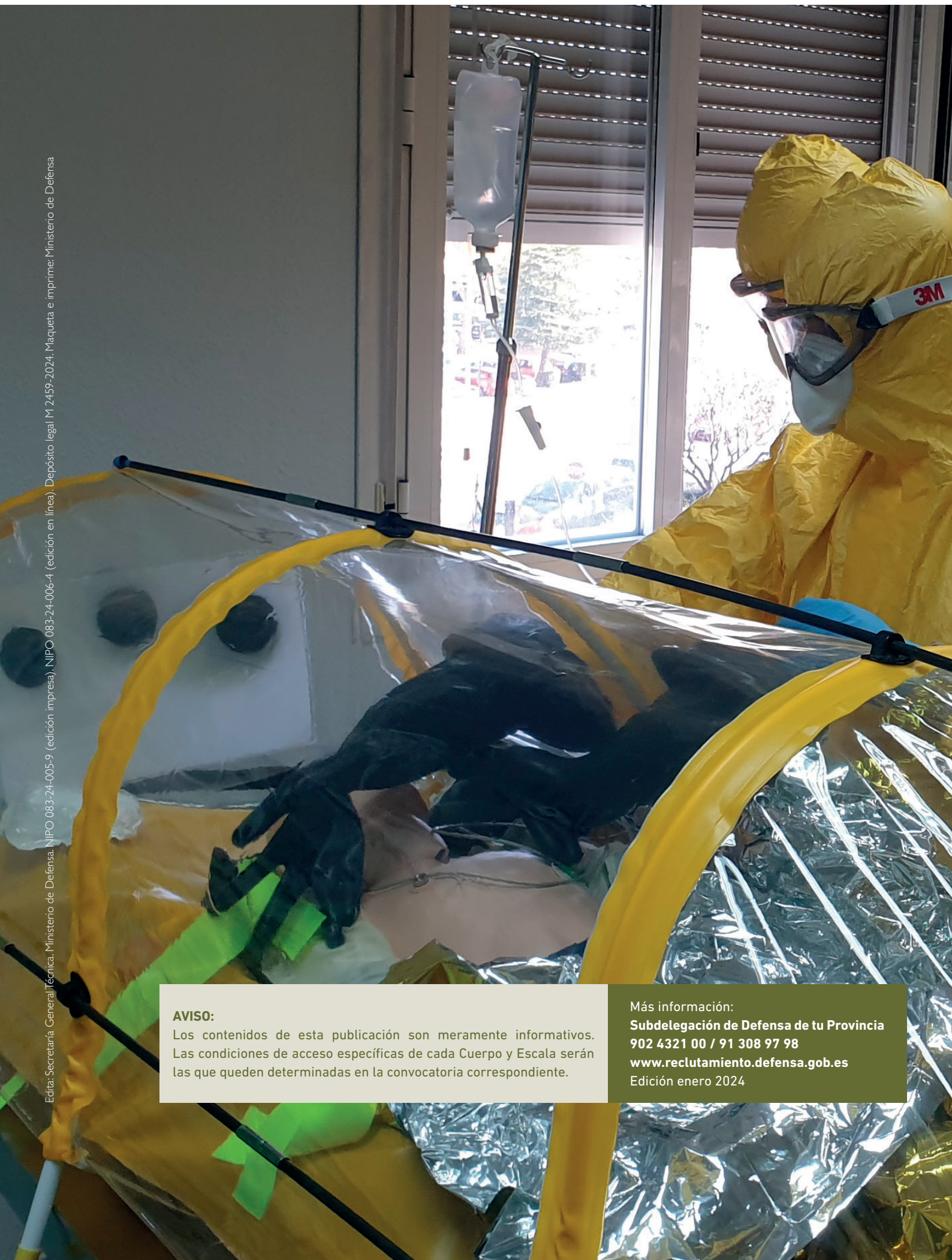
CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PECG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.



AVISO:

Los contenidos de esta publicaci3n son meramente informativos. Las condiciones de acceso espec3ficas de cada Cuerpo y Escala ser3n las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

M3s informaci3n:

Subdelegaci3n de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edici3n enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(ODONTOLOGÍA)



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Odontología, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

Licenciado o Graduado en Odontología.

El proceso de selección para el ingreso en la Escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental **Odontología**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **curso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Odontología

- Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación, en un plazo máximo de cinco horas.
- No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.
- Los aspirantes declarados **«no apto»** no continuarán en el proceso selectivo y por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.

2. Ejercicio práctico

Consistirá en el desarrollo escrito del estudio de casos y la resolución práctica de determinadas situaciones clínicas propias de la práctica odontológica.

Constará de un único ejercicio en el que se realizará el estudio y valoración de diferentes casos o situaciones clínicas en las que se pedirá al opositor la realización de la anamnesis, exploración clínica, exploraciones complementarias, diagnóstico diferencial y tratamientos requeridos.

También se podrá pedir al opositor, contestación por escrito a diferentes preguntas sobre pruebas diagnósticas o complementarias así como el desarrollo de una prueba de habilidad práctica referida a cualquier área de aplicación de la odontología (prótesis, cirugía, odontología restauradora ...).

El desarrollo escrito y de habilidades prácticas de la fase se realizará en un plazo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, y una vez leído en sesión pública el ejercicio el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre las pruebas realizadas. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así se establece en la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno

de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PEGG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PEGG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(PSICOLOGÍA)



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Psicología, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

Licenciado o Graduado en Psicología.

El proceso de selección para ingreso en la **Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad**, especialidad fundamental **Psicología**, por la forma de **ingreso directo** como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **curso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Psicología

- Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación, en un plazo máximo de cinco horas.
- No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.
- Los aspirantes declarados **«no apto»** no continuarán en el proceso selectivo y, por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.

2. Ejercicio práctico

Consistirá en el desarrollo escrito de un ejercicio sobre cualquiera de las áreas de aplicación de la psicología, en

un plazo máximo de tres horas. Deberá ser leída en sesión pública y se procederá a dar las aclaraciones oportunas que el tribunal considere.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario, y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el siguiente cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria. Será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PEGG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PEGG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(FARMACIA)



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Farmacia por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas..
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

Licenciado o Graduado en Farmacia.

El proceso de selección para ingreso en la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental **Farmacia**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre modificada por la Orden DEF/705/2016, de 5 de mayo, y la disposición adicional segunda de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

Fase oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Farmacia

- Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación.
- No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.
- Los aspirantes declarados **«no apto»** no continuarán en el proceso selectivo y, por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.

2. Ejercicio práctico. Constará de dos partes

Primera parte

El opositor deberá realizar durante un plazo máximo de dos horas, una determinación analítica que se elegirá por sorteo

entre las contempladas a continuación. Una vez elegida la determinación analítica, se realizará dentro de los dos días siguientes al sorteo.

Determinaciones analíticas:

- Determinación de cloro activo de una lejía comercial por el método del tiosulfato.
- Valoración de ampollas de vitamina C.
- Valoración de ácido acetilsalicílico.
- Oxidabilidad del agua por manganimetría.
- Determinación de nitritos en agua por espectrofotometría.
- Determinación de calcio y magnesio en agua por complexometría.

Segunda parte

El opositor deberá resolver, durante un plazo máximo de una hora, dos casos teórico-prácticos elegidos por sorteo entre los contemplados a continuación:

- Formulación magistral: Elaboración de jarabes y soluciones.
- Formulación magistral: Elaboración de cápsulas.
- Formulación magistral: Elaboración de cremas y pomadas.
- Valoración de un resultado analítico de un agua para consumo humano.
- Valoración de las distintas técnicas de identificación en producto de drogas de uso ilícito (psicotrópicos o estupefacientes).
- Preparación de diluciones de alcohol etílico.
- Preparación de diluciones de agua oxigenada.
- Cambio de unidades de concentración de disoluciones.

Tras finalizar las dos partes, tanto el informe analítico de la primera, como los ejercicios escritos de la segunda, serán leídos por el opositor en sesión pública.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario, y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a superar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que

se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zara-

goza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Sanidad en la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"
	M	5' 10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"
	M	1' 35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PEGG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PEGG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas Armadas Españolas

OFICIALES DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD (VETERINARIA)



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Veterinaria, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

Licenciado o Graduado en Veterinaria.

El proceso de selección para el ingreso en la Escala de oficiales del **Cuerpo Militar de Sanidad**, especialidad fundamental **Veterinaria**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **curso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Veterinaria

Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación, en un plazo máximo de cinco horas.

- No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.
- Los aspirantes declarados **«no apto»** no continuarán en el proceso selectivo, y por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.

2. Ejercicio práctico. Constará de dos partes

Primera parte

Consistirá en el desarrollo escrito, durante un plazo máximo de una hora, del estudio de casos clínicos individuales o

colectivos o de problemas relacionados con la producción y sanidad animal.

Se pedirá al opositor que efectúe un comentario razonado sobre un resumen de la historia clínica exploratoria y/o epidemiológica del caso presentado por el tribunal. Se podrá solicitar que efectúe la interpretación de las pruebas diagnósticas aportadas (clínicas, serológicas, analíticas, radiológicas, etc.), debiendo proponer a continuación un diagnóstico diferencial, un diagnóstico presuntivo, un pronóstico, unas orientaciones terapéuticas y, en su caso, las medidas y actuaciones sanitarias a adoptar para la lucha, control, prevención y erradicación del problema indicado.

Segunda parte

Consistirá en el estudio y valoración escrita, durante un plazo máximo de una hora, de un caso relacionado con la seguridad, tecnología, calidad y/o análisis de alimentos. Tras finalizar los ejercicios escritos de las dos partes y una vez leídos en sesión pública, el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre los ejercicios efectuados. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática y vocabulario, y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación.

Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4'30"
	M	5'10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1'22"
	M	1'35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PEGG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PEGG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024



Fuerzas
Armadas
Españolas

RESERVISTAS
VOLUNTARIOS



Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la condición de Reservista Voluntario de las Fuerzas Armadas en las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería

Para participar en este proceso de selección, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- **Tener cumplidos dieciocho (18) años** de edad y no alcanzar en el año de la firma del compromiso una edad máxima de **cincuenta y ocho (58) años** para las plazas de las categorías de oficial y suboficial, y de **cincuenta y cinco (55) años** para las de tropa y marinería.
- Carecer de antecedentes penales.
- No tener abierto en calidad de procesado, imputado, investigado o encausado, ningún procedimiento judicial por delito doloso.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- Acreditar alguna de las titulaciones o niveles educativos que se indican a continuación, teniendo en cuenta que las plazas que exijan un determinado requisito, bien sea un título, una certificación académica, un certificado de aptitud o una experiencia concreta, sólo podrán ser solicitadas por los candidatos que acrediten la citada formación, aptitud, titulación o experiencia.

Categoría de oficial: Tener aprobados los estudios de primer ciclo de educación universitaria, o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores. Conforme a la normativa anterior a la nueva redacción dada a la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Haber superado los estudios correspondientes al ciclo de grado o estar en posesión del título de graduado o graduada, o título equivalente con la denominación que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos regulado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, o estar en posesión de los mismos títulos que se exigen para el acceso a la condición de militar de carrera de los Cuerpos de Ingenieros o de Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, y de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

Categoría de suboficial: Estar en posesión del Título de Bachiller, establecido por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente. Haber superado la prueba de acceso a la universidad prevista en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Estar en posesión de los títulos de formación profesional de técnico especialista, técnico superior o equivalente a efectos académicos. Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

Categoría de tropa y marinería: estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes.

El proceso de selección de acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas en las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería se realiza mediante el **proceso de concurso**.

Desarrollo del proceso de selección

- Podrá solicitar un máximo de diez (10) plazas con independencia del Ejército al que pertenezcan; no obstante, para poder optar a las plazas en las que figuren más de un requisito en la columna de observaciones, deberá cumplir todos los requisitos indicados.
- **Reconocimiento de la aptitud psicofísica**
Se aplicarán los cuadros de condiciones psicofísicas que figuran en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2005.
- **Orientación y entrevista personal**
En función de los resultados obtenidos en dicho reconocimiento y de las plazas ofertadas, se le orientará, en exclusiva, hacia aquellas que mejor se adecúen a sus capacidades personales, profesionales y preferencias.

Asignación de plazas

Finalizado el proceso de selección, las puntuaciones obtenidas por los candidatos para cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor y se asignarán las plazas convocadas comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los periodos de formación correspondientes.

Períodos de formación

La formación militar de los aspirantes tiene como finalidad capacitarles militarmente para desempeñar las funciones que correspondan al área de trabajo y cometido, en la plaza obtenida de acuerdo a la convocatoria. La formación militar constará de dos periodos.

Período de Formación Militar Básica

Es precedido de un envío por correspondencia.

Se efectuará en un Centro Docente Militar de Formación y tendrá una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente, en función de la formación militar previa del aspirante.

Se realizará en los respectivos centros docentes militares de formación, que impartirán a los aspirantes a las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería, respectivamente, tres (3) módulos diferentes de Formación Militar Básica.

Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos (2) en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente por los aspirantes.

Periodo de Formación Militar Específica

Consta de una duración mínima de un (1) día y máxima de treinta (30) días naturales de presente; se realiza en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración dependerá de la relación existente entre la profesión civil y experiencia, tanto civil como militar, del aspirante y la plaza obtenida.

Compromiso

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de Formación Militar Básica y el de Formación Militar Específica, firmen el compromiso inicial, adquirirán la condición de reservistas voluntarios, con el empleo, según la categoría a la que hayan accedido, de:

- Alférez (RV).
- Alférez de fragata (RV).
- Sargento (RV).
- Soldado o marinero (RV).

Y serán encuadrados por orden de antigüedad mediante la preceptiva resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa». Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

Situación de disponibilidad

Los reservistas voluntarios permanecerán en la situación de disponibilidad conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo.

Situación de activado:

Pasarán a la situación de activado al iniciar el proceso de incorporación a unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa por alguna de las causas siguientes:

- a) Para participar en programas de formación continuada.
- b) Para prestar servicio en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, tanto en España como en el extranjero.

Periodos de activación

Los reservistas voluntarios podrán permanecer, como máximo, en la situación de activado los periodos de tiempo que a continuación se expresan:

- a) Para participar en programas de formación continuada, treinta días al año.
- b) Para prestar servicio, el que a tal efecto se fije cuando sea aprobada la activación.

AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024